Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
RESOLUCION D.G.- S.U.O.C. N° 10/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°01/2020 "*ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS* PARA EL HOSPITAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY - PLURIANUAL" ID N°386.517.-

Santa Rosa del Aguaray, 23 de diciembre de 2020

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°01/2020 "*ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS* PARA EL HOSPITAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY - PLURIANUAL" ID N°386.517 y;**

CONSIDERANDO

Que, por **Nota ACP N°68/2020** de fecha 09 de diciembre de 2020, la SUB UOC N°21, remite los antecedentes originales del llamado, para su verificación y autorización correspondiente de manera a continuar con el proceso de contratación de referencia. -

Que, de las constancias remitidas para el análisis, se visualiza que el presente llamado, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) individualizado con el N°4285/2020, expedido en fecha 19 de octubre de 2020, por un valor de Gs.84.871.804 (Guaraníes Ochenta y Cuatro Millones Ochocientos Setenta y Un Mil Ochocientos Cuatro), para el presente ejercicio fiscal, quedando los saldos supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para el año 2021.

Que, se trae a la vista el INFORME DE EVALUACION del comitè, con fecha de inicio del 03 de diciembre de 2020 y culminado en fecha 15 de diciembre de 2020, conformado por las siguientes personas: Abg. Vidal Maldonado, Lic. Edgar Giménez y el Lic. Lider Coronel.

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: "*DECIMO SEXTO: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el PBC, Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 2.992/19 que lo reglamenta, y seleccionado la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:*" *(Sic)*

OFERENTE	ITEMS	MONTO TOTAL
FRANCISCO J. GONZALEZ Z.	5, 19 Y 21.	265.641.250.-
Monto Total Adjudicado		**265.641.250.-**

Que seguidamente el Comité manifiesta: DECIMO SEPTIMO: Declarar ***Desierto*** *los ítems: N° 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31,32,33,34 y 35 por no existir oferta para ser analizada técnica ni económicamente*" (Sic). -

Que, el Comité de Evaluación en este proceso elevó su informe, en el cual consta que su actuar estuvo y esta encuadrado dentro del Articulo 26 de la Ley 2051/03 y de los complementos expresados en ese sentido por los Decretos Reglamentarios. -

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTA SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACION DE PROCESOS" que en su Artículo 16 Dispone: *Autorizar al Director Generales y/o Directores de la UOC N°02 y Sub UOC´s a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitación por concurso de ofertas, establecidas en la Ley N° 2051/03, previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los Representantes de Miembros de Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación de Pliego de Bases y Condiciones y Cartas de Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente. –*

Que, por Resolución S.G. N° 059, de fecha 21 de febrero de 2020 "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DE GESTIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2020, Y LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL PRESENTE EJERCICIO" en el punto 10.3) del Anexo I, se establece cuanto sigue: *"Para Adjudicaciones, la UOC 2, SUB UOC´s y UEP-Programa de Desarrollo Infantil Temprano deberán remitir a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) el legajo completo del proceso licitatorio con las documentaciones que evidencien lo actuado por el Comité Evaluador. Los firmantes del/los contratos serán establecidos en cada Resolución de Adjudicación. La DOC otorgara expresamente las autorizaciones de las Adjudicaciones"* (Sic.)

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y se suscriban la Resolución Adjudicando el **LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°01/2019 "*ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS* PARA EL HOSPITAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY - PLURIANUAL" ID N°386.517,** conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación más arriba expresada. -

...///

Dr. Alejandro Jesús Valenzuela Fernández
Director General
Hospital General San Pedro
Paraguay - Corea
M.S.P.y B.S.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
RESOLUCION D.G.- S.U.O.C. N° 10/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°01/2020 "*ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS* PARA EL HOSPITAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY - PLURIANUAL" ID N°386.517.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica, ha emitido su parecer a través del Dictamen **A.J. N°170/2020**, de fecha 23 de diciembre de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, conforme al Articulo 16° de la Resolución S.G. N°032, de fecha 14 de febrero de 2019 y Resolución S.G. N°271 de fecha 25 de junio de 2020, corresponde al Director General del Hospital de Santa Rosa del Aguaray la suscripción de la presente Resolución:

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones;

El DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY

RESUELVE:

Artículo 1° Adjudicar la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°01/2020 "*ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS* PARA EL HOSPITAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY - PLURIANUAL" ID N°386.517**, conforme al siguiente cuadro:

OFERENTE	ITEMS	MONTO TOTAL
FRANCISCO J. GONZALEZ Z.	5, 19 Y 21.-	265.641.250.-
Monto Total Adjudicado		**265.641.250.-**

Total de Guaraníes: Doscientos Sesenta y Cinco Millones Seiscientos Cuarenta y Un Mil Doscientos Cincuenta.

Artículo 2° DECLARAR desiertos los ítems *1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29,30, 31,32,33,34 y 35*, de conformidad a lo establecido en el Art. 30 inc. a) de la Ley N°2051 "De Contrataciones Públicas.-

Artículo 3° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Estudio de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación. -

Artículo 4° Disponer que la Dirección General del Hospital de Santa Rosa del Aguaray, a través de la Dirección Administrativa sea la encargada de la administración del Contrato con la firma Adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.

Artículo 5° Establecer que el Contrato se suscriba conforme lo dispuesto por el Artículo 2° de la Resolución S.G. N° 271/2020 que amplia y rectifica la Resolución S.G. N° 32/2018, por el Titular de la Dirección General del Hospital de Santa Rosa del Aguaray.

Artículo 6° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020. Quedando el saldo supeditado a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para el año 2021.

Artículo 7° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 8° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. ALEJANDRO VALENZUELA
DIRECTOR GENERAL

Dr. Alejandro Jesús Valenzuela Fernández
Director General
Hospital General San Pedro
Paraguay - Corea
M.S.P.y B.S.